



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de  
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Universalización de la Salud

2020-I01-031650



## Resolución de Administración N° 154 -2020-OEFA/OAD

Lima, 16 de octubre de 2020

**VISTOS:** El Informe N° 498-2020-OEFA/OAD-UAB emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y, el Informe N° 00363-2020-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, **el TUO de la LCE**), señala que cada Entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante, **el RLCE**), establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el Subnumeral 7.6.1 del Numeral 7.6 del Acápito VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "*Plan Anual de Contrataciones*", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE (en adelante, **la Directiva**), señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir contrataciones;

Que, adicionalmente, el referido Numeral dispone que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones son aplicables las disposiciones de la Directiva referidas a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 0013-2020-OEFA/OAD del 20 de enero de 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental correspondiente al año 2020 (en adelante, **el PAC del OEFA**), con un total de diecisiete (17) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de la Oficina de Administración N° 0026-2020-OEFA/OAD del 07 de febrero de 2020, se aprueba la primera modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2020, con la inclusión de dos (02) procedimientos de selección;



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de  
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Universalización de la Salud

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 0050-2020-OEFA/OAD del 03 de marzo de 2020, se aprueba la segunda modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2020, con la inclusión de tres (03) procedimientos de selección;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 0066-2020-OEFA/OAD del 23 de abril de 2020, se aprueba la tercera modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2020, con la inclusión de tres (03) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 085-2020-OEFA/OAD del 17 de junio de 2020, se aprueba la cuarta modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2020, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Administración N° 094-2020-OEFA/OAD del 02 de julio de 2020, se aprueba la quinta modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2020, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, con Resolución de Administración N° 101 -2020-OEFA/OAD del 23 de julio de 2020, se aprueba la sexta modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2020, con la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 113-2020-OEFA/OAD del 04 de agosto de 2020, se aprobó la séptima modificación del PAC-2020 para el presente año, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Administración N° 118-2020-OEFA/OAD del 11 de agosto de 2020, se aprobó la octava modificación del PAC-2020 con la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, con Resolución de Administración N° 124-2020-OEFA/OAD del 21 de agosto de 2020, se aprobó la novena modificación del PAC-2020 con la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 143-2020-OEFA/OAD del 18 de setiembre de 2020, se aprobó la décima modificación del PAC-2020 para el presente año, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección y la exclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Administración N° 145-2020-OEFA/OAD del 29 de setiembre de 2020, se aprobó la décima primera modificación del PAC-2020 con la inclusión de doscientos treinta (230) procedimientos de Régimen especial, una (01) Adjudicación Simplificada, una (01) Licitación Pública y la exclusión de una (01) Adjudicación Simplificada;

Que, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración solicita se efectúen las gestiones administrativas pertinentes para la aprobación de la décima segunda modificación del PAC del OEFA, con la finalidad de incluir veintinueve (29) procedimientos de Régimen especial, una (01) Adjudicación Simplificada y una (01) Licitación Pública, conforme al siguiente detalle:

N° PAC	Tipo	Descripción	Monto total a incluir S/	Fecha prevista de convocatoria
273	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR_INGENIERIA AMBIENTAL	12 000,00	NOVIEMBRE
274	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR_INGENIERO AMBIENTAL	24 000,00	NOVIEMBRE
275	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR_BIOLOGÍA	12 000,00	NOVIEMBRE
276	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR_BIOLOGÍA	18 000,00	NOVIEMBRE



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFAOAD: Oficina de  
Administración

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Universalización de la Salud**

277	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR_INGENIERÍA GEOLOGICA	6 000, 00	NOVIEMBRE
278	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR_INGENIERÍA GEOLOGICA	12 000, 00	NOVIEMBRE
279	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR_ECONOMIA	8 000, 00	NOVIEMBRE
280	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR_BACHILLER EN ECONOMIA	4 000, 00	NOVIEMBRE
281	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR_BACHILLER EN ECONOMIA	6 000, 00	NOVIEMBRE
282	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR_BIOLOGÍA	12 000, 00	NOVIEMBRE
283	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR_INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	12 000, 00	NOVIEMBRE
284	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR_BACHILLER EN INGENIERO AMBIENTAL	12 000, 00	NOVIEMBRE
285	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR_BIOLOGÍA	12 000, 00	NOVIEMBRE
286	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR_BIOLOGÍA	12 000, 00	NOVIEMBRE
287	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR_INGENIERO AMBIENTAL	12 000, 00	NOVIEMBRE
288	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR_BACHILLER EN BIOLOGÍA	12 000, 00	NOVIEMBRE
289	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR_BACHILLER EN INGENIERÍA PETRÓLEO	12 000, 00	NOVIEMBRE
290	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR_BIOLOGÍA	12 000, 00	NOVIEMBRE
291	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR_INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIA	12 000, 00	NOVIEMBRE
292	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO EVALUADOR_BACHILLER EN INGENIERIA GEOGRAFICA	12 000, 00	NOVIEMBRE
293	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR_INGENIERÍA AMBIENTAL	18 000, 00	NOVIEMBRE
294	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR_BACHILLER GEOGRÁFICO	18 000, 00	NOVIEMBRE
295	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR_INGENIERO/A EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES	8 000, 00	NOVIEMBRE
296	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR_ECONOMISTA	6 000, 00	NOVIEMBRE
297	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR_INGENIERIA AMBIENTAL	18 000,00	NOVIEMBRE
298	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR_INGENIERIA GEOGRAFICA	18 000, 00	NOVIEMBRE
299	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR_BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	18 000, 00	NOVIEMBRE
300	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR_INGENIERA AMBIENTAL	12 000, 00	NOVIEMBRE
301	RÉGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR_INGENIERO AMBIENTAL	18 000, 00	NOVIEMBRE
302	LICITACION PUBLICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACION DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	9 356 645, 97	NOVIEMBRE
303	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL E INDUMENTARIAS PARA LOS COLABORADORES DE LAS DIFERENTES OFICINAS DEL OEFA	334 222,19	NOVIEMBRE
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 10 058 868, 16</b>	

Fuente: Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración.

Que, la inclusión de los procedimientos bajo régimen especial y de selección antes mencionados se justifican en el sustento técnico descrito en el Informe N° 498-2020-OEFA/OAD-UAB;

Que, resulta necesario precisar que los procedimientos bajo régimen especial materia de inclusión al PAC del OEFA (del Número de PAC 273 al 301) se encuentran vinculados al Plan Operativo Institucional con las siguientes tareas POI: "SEGUIMIENTO DE LAS FUNCIONES DESARROLLADAS POR LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, SUPERVISIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (PIGARS, PMR Y AREAS



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de  
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Universalización de la Salud

DEGRADADAS), SEGUIMIENTO DE LAS FUNCIONES DESARROLLADAS POR LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, ELABORAR INFORMES TÉCNICOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DEL SECTOR Y AL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS, EMITIR INFORME DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES, SERVICIO DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, EXPEDIENTE CONCLUIDO EN PRIMERA INSTANCIA ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR HIDROCARBUROS, ELABORAR INFORMES TÉCNICOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DEL SECTOR Y AL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS, SUPERVISIÓN A LOS ENCARGADOS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (PIGARS, PMR Y ÁREAS DEGRADADAS), SEGUIMIENTO DE LAS FUNCIONES DESARROLLADAS POR LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES, SUPERVISIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (PIGARS, PMR Y ÁREAS DEGRADADAS)”;

Que, asimismo, el procedimiento de selección, materia de inclusión al PAC señalado en el N° 302 se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional con la tarea POI: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AMBIENTALES PARA LA CODE”; y, el procedimiento de selección señalado en el N° 303 con las tareas POI que se detallan a continuación: “EJECUCIÓN DE ACCIONES DE APOYO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA, EJECUCIÓN DE ACCIONES DE APOYO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA, ELABORACIÓN DE LAS ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE CUMPLIMIENTO, EMITIR INFORME DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE MUESTRAS Y EQUIPOS AMBIENTALES, GESTIÓN DE SUPERVISIÓN DEL ADECUADO DESEMPEÑO DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS, GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS, REALIZAR ACCIONES DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, SEGUIMIENTO DE LAS FUNCIONES DESARROLLADAS POR LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, SEGUIMIENTO DE LAS FUNCIONES DESARROLLADAS POR LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, SEGUIMIENTO DE LAS FUNCIONES DESARROLLADAS POR LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, SEGUIMIENTO DE LAS FUNCIONES DESARROLLADAS POR LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LAS ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A CARGO DE LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES, SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALIZABLES DEL ADMINISTRADO, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALIZABLES DE LOS ADMINISTRADO DEL SECTOR MINERÍA, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALIZABLES DE LOS ADMINISTRADOS DEL SUBSECTOR DE ELECTRICIDAD, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALIZABLES DE LOS ADMINISTRADOS DEL SUBSECTOR DE HIDROCARBUROS”;

Que, luego de la evaluación respectiva, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la modificación del PAC del OEFA, resulta legalmente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en el TUO de la LCE, el RLCE; así como, en la Directiva;

Que, según el Subnumeral 7.6.2 del Numeral 7.6 del Acápite VII de la Directiva, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada –en cualquier caso– mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 094-2019-OEFA/PCD del 30 de diciembre de 2019, se delega en la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de  
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Universalización de la Salud

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 377-2019-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; el Literal k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 094-2019-OEFA/PCD;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2020, a fin de incluir veintinueve (29) procedimientos de Régimen especial, una (01) Adjudicación Simplificada y una (01) Licitación Pública, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo que señala el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**[ESANCHEZD]**



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 07095063"



07095063